



Resolución Directoral

Ica, 05 de Julio del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-008999-001 que contiene el Memorando N° 725-2024-HRI/DE, de fecha 06 de junio del 2024, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, para emitir el Acto Resolutivo para la Reconformación de la Comisión del Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, la referida Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, establece que mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba el Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Memorando Circular N° 651-2024-DIRESA-ICA-OEGyDRRHH-UADM.RH-ABYP, se reitera el cumplimiento de reactivación de las comisiones de nombramiento, esto según el EXPEDIENTE N° 034800-2024 – OFICIO MULTIPLE N° D000077-2024-OGGRH-MINSA, documento por el cual la Oficina General – Ministerio de Salud, entre otros señala que se exhorto a las unidades Ejecutoras del Sector Salud (en caso les corresponda) a

...///

///...

efectuar la reactivación de las Comisiones de Nombramiento de la Unidad Ejecutora a fin de cumplir con los mandatos dispuestos por el Tribunal del Servicio Civil.

Que, mediante Memorando N° 0725-2024-HRI/DE; de fecha 06 de junio del 2024, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el Acto Resolutivo para la Reconfirmación de la COMISIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

De conformidad con la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; y con la visación de las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la **COMISIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638- LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023**, del Hospital Regional; el mismo que estará integrado de la siguiente manera: -----

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ DR. EDGAR ANTONIO LEZMA ANDIA
Director Adjunto del HRI- Representante de la Dirección Ejecutiva | PRESIDENTE |
| ➤ Abog. FIORELA LISBETH QUINCHO QUISPE
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos | MIEMBRO |
| ➤ Abog. FELIPA TORRES JACKELIN ANTUANET
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | MIEMBRO |
| ➤ CPC CABRERA ROJAS GUILLERMO ENRIQUE
Director de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | MIEMBRO |
| ➤ C.P.C. JORGE ANTONIO ORELLANA MORA
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todas las demás Resoluciones que se opongan a la presente Resolución. -----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
JAGM/J.ORRH
JFPA/UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. OFELIA AGUIRRE ROMERO
ESP. ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI
CNP. 48288 RNE 46731